GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 01.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN Nº 08/2016 - CONSTRUCCION DE AULAS EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYUDEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.-

Nro. DE ID: 309208.-
Nro. DE EXPEDIENTE: 322867.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú emite la presente Adenda en atención a la **Nota DNCP/DNC Nº 24883/2016,** referente a las observaciones y/o recomendaciones realizadas respecto proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN Nº 08/2016 - CONSTRUCCION DE AULAS EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU. Visto la necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones en las siguientes secciones que se detallan a continuación:

QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

4. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, en al menos tres **(3)** contratos, similares a las obras propuestas, durante los últimos cinco **(5)** años (2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015) contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 20% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los cinco **(5)** últimos años (2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015) contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas, en las siguientes actividades clave: ➢ **Construcción de Aulas, como mínimo 1.000 m2 con Instituciones Públicas y/o Privadas.-**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 20% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

8. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Apoyo a la producción y empleo nacional:

De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558/11 de fecha 14/12/2011 y su normativa reglamentaria (Decreto 9649/12). "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", en cuyo Art. 2° expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional" y en el Art. 3° establece: "a los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados productos y servicios de origen nacional entre otros el Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultorías y otros en general cuando el personal prestador en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya".

Decreto 6225/11 Art 2 Inc "c"en la cual se establece lo siguiente: en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70 %) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante o, en su defecto en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante y de la Gobernación de Canindeyú.

Por lo mencionado la Gobernación de Canindeyú dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 70% de la mano de obra de personales residentes en el Departamento de Canindeyú, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo más bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado.

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del **Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012**. Se aclara que, la presentación de dicho certificado es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

9. Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente
- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea el mejor Coeficiente de Solvencia, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

En caso de persistir la igualdad se tendrá en cuenta al oferente con mayor nivel de facturación declarado en el Formulario N° 7.

Desempate para los consorcios:
- Para Consorcio se analizará la capacidad financiera del Socio Líder, y la que posea el mejor Coeficiente de Solvencia, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

En caso de persistir la igualdad se tendrá en cuenta en Forma Conjunta el mayor nivel de facturación declarado en el Formulario N° 7.

Sección III. Alcance de las Obras

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MATERIALES

Los materiales que serán utilizados por el Contratista, deberán ser nuevos y de primer uso y se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas.
Previamente a su colocación en obra, los materiales deberán ser aprobados por los Fiscales.

13.- Techo

Techo de tejas prensadas, tapa y canal, Tejuelón y Tirantes de H°A°- Prefabricado - de 2" x 6"
Las tejas serán prensadas, tapa y canal, de color uniforme y terminación lisa en su superficie, de tamaño regular y sin deformaciones.
Las tejas previamente a su colocación deberán ser seleccionadas y la contratista deberá solicitar la presencia del fiscal para su aprobación. Una vez seleccionadas y aprobadas, los canales serán pintadas en la cara convexa con asfalto. La aplicación de asfalto sólido en cualquier caso, se hará diluyendo el mismo en caliente y no deberá utilizarse ningún solvente a fin de facilitar su aplicación.
Los tejuelones a ser utilizadas serán prensados, color uniforme y serán seleccionados y clasificados antes de su colocación.
Como estructura del techo, se utilizarán tirantes de H°A° Prefabricados de 2" x 6", ver detalles de armaduras en los planos de detalles.
Las tejas irán colocadas con mezcla de dosaje 1:2:8 (cemento, cal en pasta, arena lavada), el solape será de 0,10 m., como mínimo, y las mezclas serán ocultas.
En los aleros se realizará la tapa boca con un mortero 1:4:10 (cemento, cal, arena) y en los bordes laterales del techo como terminación llevará doble tapa.

23.- Carpintería de Madera, Puerta Tablero

Las hojas serán del tipo Tablero tipo Clásico, de las dimensiones indicadas en planos y un espesor de 4,2 cm., La madera debe ser estacionada y secada mecánicamente.
Como terminación en los bordes, llevará un tapa canto del mismo tipo de madera, con espesor de 1 cm.
Debe preverse la colocación de un tope de goma en el piso para evitar que al abrirse golpeen las paredes.
Estas puertas irán colocadas con tres bisagras de 5 agujeros.

Herrajes
Todos los herrajes para el debido funcionamiento de las aberturas de madera serán suministrados y colocados por la Contratista.
Todos los herrajes, previo a su colocación, deberán recibir la aprobación del Fiscal de Obras. Las fichas serán de procedencia alemana, sin costura.

25.- Vidrio Doble me 3mm y Vidrio Ingles Incoloro

Los vidrios deberán ser bien cortados, con aristas vivas, de espesor uniforme y exento de alabeos, picaduras, manchas, ampollas o defectos de cualquier especie.
Los vidrios dobles se utilizarán en los balancines de las aulas y tendrán un espesor de 3 mm.
En la colocación de los mismos se empleará masilla de tiza y aceite de linaza cocido, en proporción tal que asegure que la pasta resulte de consistencia adecuada para su empleo.
Los vidrios se colocarán sin forzarlos ni arquearlos y deberán ser asentados en masilla.

Techo al barniz
El maderamen y tejuelones de techo serán pintados con una mano de barnizeta (2 partes de barniz, 1 parte de aguarrás) y dos manos como mínimo, de barniz poliuretánico. También recibirán el mismo tratamiento los tirantes y vigas de madera que quedarán a la vista en los aleros.

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

La Unidad Operativa de Contrataciones dará amplia Difusión a la modificación a través de los mismos medios utilizados para su conocimiento.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado de la U.O.C.